



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12934

13/05/2020

29124

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y AENA, está aplicando en los aeropuertos de la red, incluido el Aeropuerto de Valencia, las directrices sobre este asunto establecidas por el Ministerio de Sanidad.

No obstante, cabe señalar que AENA trabaja ya en la identificación de procesos aeroportuarios seguros y coordinados para que, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad, los aeropuertos de la red puedan retomar la operatividad de una manera segura y que genere confianza a los pasajeros.

Las pautas definitivas y su calendario de puesta en marcha serán establecidas por el Gobierno de España en función de las exigencias sanitarias y coordinadas en todo momento con las compañías aéreas, los operadores comerciales y el resto de agentes del transporte aéreo.

Para ello, el gestor aeroportuario ha creado un Grupo de Recuperación Operativa interno, en el que se encuentran representadas todas las áreas de la empresa, que está valorando las medidas a implantar en los aeropuertos de la red, entre el que se encuentra el Aeropuerto de Valencia. A este respecto, hay que indicar que AENA dispondrá en todo momento de las herramientas necesarias para la implantación de las medidas que se estimen convenientes.

Asimismo, este grupo colabora también con ACI-Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos), que engloba a 500 aeropuertos europeos en 46 países y



supone más del 90% del tráfico en el ámbito europeo y con otras asociaciones representativas de la industria.

Por otra parte, se informa que la Comisión Europea hizo público el 13 de mayo, una comunicación sobre las directrices en materia de seguridad sanitaria y apertura de fronteras. Además, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), siguiendo las mencionadas directrices, ha emitido el 20 de mayo unas guías para retomar la operatividad en los aeropuertos europeos de manera segura, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad. Las recomendaciones hechas por EASA en sus guías, deberán ser incorporadas por cada país a su normativa interna.

Madrid, 15 de junio de 2020

